



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia Nueva para Anuncio Publicitario (Adosado, Estructural, Pintado y Luminoso)				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Los peticionarios (personas físicas o morales) realizaran mediante escrito presentado a la Subdirección de Abasto, Comercio y Rastro Municipal, solicitud para la colocación de un anuncio adosado, estructural, pintado o luminoso; misma que deberá cubrir y contar con todos los requisitos solicitados para que les sea otorgada su autorización correspondiente.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección por parte del personal operativo del Departamento de Anuncios Publicitarios, los cuales irán a verificar que la información entregada sea la correcta (medidas, ubicación, tipo de anuncio ,etc.)			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1) Escrito de Petición	1	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V. Contar con el expediente completo para iniciar trámite y obtener autorización para colocación de anuncio publicitario.	
2) Licencia de Funcionamiento	1	1		
3) Alta de Hacienda	1	1		
4) Fotografía del Anuncio	1	1		
5) En caso de anuncio espectacular se requiere dictamen de Protección Civil, póliza de seguro y bitácora de mantenimiento.	1	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1) Escrito de Petición	1	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 181 fracción VII, IX Y X, 187 fracciones I, III, IV y V. Contar con el expediente completo para iniciar trámite y obtener autorización para colocación de anuncio publicitario.	
2) Licencia de Funcionamiento	1	1		
3) Alta de Hacienda	1	1		
4) Acta Constitutiva	1	1		
5) Carta Poder	1	1		
6) Ine / lfe	1	1		
7) Fotografía del Anuncio	1	1		
8) En caso de anuncio espectacular se requiere dictamen de Protección Civil, póliza de seguro y bitácora de mantenimiento.	1	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 min entregando sus requisitos completos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Días hábiles cumpliendo con todos los requisitos



COSTO:	<p>§ Luminoso \$216.88 (pesos) 2.42 (UMA), Estructural \$108.44 (pesos) 1.21 (UMA), Pintado \$59.15 (pesos) 0.66 (UMA), Adosado \$59.15 (pesos) 0.66 (UMA) por metro por bimestre</p> <p>Art. 121 del Código Financiero del Estado de México (UMA).</p>								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td></td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Banorte, HSBC, Santander, Banamex, Bancomer, Afirme, Multiva, Scotiabank, Banco Azteca y Tiendas Oxxo								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> - Por no cumplir con todo y cada uno de los requisitos - Por no recoger la línea de captura para recibir el pago - Por no pagar la línea en tiempo y forma 								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Promoción Económica		Subdirección de Abasto, Comercio y Rastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Misael Gómez Granillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	3764	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de los anuncios?				
RESPUESTA:	El costo depende del tipo de anuncio de que se trate, así como de los metros.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez ingresada la petición, ¿Puedo colocar el anuncio?				
RESPUESTA:	No, solo hasta que se haya realizado el pago.				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si mi anuncio lo coloqué desde hace un año y no pague?
RESPUESTA:	Se le cobrará el año anterior y el presente año, además de las actualizaciones y recargos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  Tomas Alejandro Pérez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica	VISTO BUENO:  Lic. Marlene Dimayuga Morales Encargada de Despacho de la Dirección de Promoción Económica	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / Febrero / 2021
--	---	---

Nota:

En la fundamentación no se puede incluir mas ya que en los que están establecidos en uno se fundamentan los costos y en otro se fundamenta quien es la autoridad encargada de autorizar el trámite.

En el caso de los requisitos no están fundamentados jurídicamente, pero son necesarios para llevar un control interno de los anuncios autorizados.